



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº **114/05**

Salta, **13** ABR 2005

Expediente Nº 12.099/93

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la compra de material bibliográfico por parte de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que no se recepcionó la totalidad del material, adquirido a través de la compra que se tramita en el presente expediente. .

Que en virtud de lo actuado, se emite la Res -CD- Nº 204/03, la que en su Artículo 1º dispone la instrucción de un Sumario Administrativo a las áreas de Patrimonio y Dirección Administrativa Académica, desde 1993 a 1998 a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades.

Que obra en el presente asesoramiento jurídico de la Universidad, como así también asesoramiento jurídico externo al respecto.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo de esta Facultad, emite despacho Nº 02/05 (fs. 148) que versa: "Dada las presentes actuaciones y considerando los informes de Asesoría Jurídica de la Universidad como, la consulta jurídica externa, esta comisión aconseja teniendo en cuenta la extemporaneidad de las actuaciones : - Dejar sin efecto el Art. 1º de la citada resolución y que las actuaciones pasen a archivo."

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 02/05 del 01/03/05 aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 02/05 del 01/03/05)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402^{DO} SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **114/05**

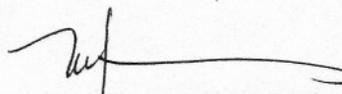
Salta, **13** ABR 2005

Expediente N° 12.099/93

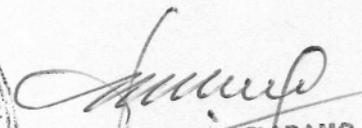
ARTICULO 1°- Dejar sin efecto el Artículo 1°- de la Resolución -CD- N° 204/03 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Hágase saber a: Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y siga a Dirección Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Smq
M.L.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud